

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 324 de 1980-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, a instancia de doña Francisca Planas Corominas, contra «Concentración de Industrias Metalúrgicas, Sociedad Anónima», domiciliada en ésta, calle Riereta, 35, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, por el setenta y cinco por ciento de su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecaria por la deudora;

«Edificio fábrica, compuesto de una casa y cuadras sito en esta ciudad, calle de la Riereta, número 35, antes 66, edificado sobre una superficie de 1.450 metros cuadrados, equivalentes a 37.760 palmos. Linda por su frente, Poniente, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo, Norte, con casa de los sucesores de Nicolás Zous Soler, y por la espalda, Oriente, parte con otra casa que había sido del citado Nicolás Zous y parte con Carolina Constante.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, tomo 77^o del archivo, libro 19 de la sección tercera, folio 237 vuelto, finca 322.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de deudor, en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo próximo, a las once horas, sito el Juzgado en paseo Lluís Companys, sin número, puerta 1, 4.º piso, y bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y a las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resultasen rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales serán a cargo del rematante.

Barcelona, 7 de enero de 1981.—El Secretario, Juan Mariné (rubricados).—221-3

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 562-M de 1978, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y en los que se subrogó, en cuanto a la finca que se dirá, la Sociedad «Fidos, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, con referencia a la expresada finca, hipotecada por don Felipe Rodríguez Armengol, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Pujadas, número 215, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor, que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados» del Passeig de Lluís Companys, 1 y 3, planta cuarta, el día 23 de marzo próximo, y hora de las diez, advirtiendo a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta y que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del remate, y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia, se describe así:

«Planta entresuelo, puerta primera de la casa número 215, de la calle Pujadas, de esta ciudad, destinada a vivienda; se compone de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, y patio interior; tiene una superficie de 55 metros 32 decímetros cuadrados. Linda por su frente, Sur, con la calle Pujadas; izquierda, Oeste, José Ribelles; derecha, Este, Rosa Colomé Castell; a la espalda, Norte, segunda puerta del rellano; por debajo, planta baja, y por arriba, piso primero, puerta primera. Tiene un coeficiente de 6,1635 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, tomo 1.248, libro 29, inscripción segunda, folio 15, finca 2.257.

Valorada en la escritura de constitu-

ción de hipoteca en la suma de 850.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 65 por 100 de dicha suma, es decir, 487.500 pesetas.

Barcelona, 7 de enero de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—220-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.258/80 M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra la Entidad «Eloge, S. A.», con domicilio en Vilanova i la Geltrú, rambla de l'Exposició, número 51, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 20 de marzo próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta fijado en la escritura de deudor, o sea 875.000 pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta si verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Entidad número catorce.—Vivienda piso segundo, puerta tercera de la casa sita en la Rambla de l'Exposició, número 51, de Vilanova i la Geltrú. Tiene una superficie útil de cincuenta y nueve metros dos decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasó, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, lavadero y una terraza de tres metros sesenta decímetros cuadra-

dos. Linda: Al frente, con el rellano de la escalera, donde se abre puerta, caja del ascensor, vivienda, puerta segunda de esta misma planta, y con patio de luces; por la derecha, entrando, con patio de luces y con la casa número cincuenta y tres de la rambla de l'Eposició; por la izquierda, con la caja de ascensor, con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta y con patio posterior de luces; y por la espalda, con dicho patio y con sucesores de doña Josefa Almirall de Solá. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de tres enteros y setenta y cinco centésimas por ciento (3,75 por 100).»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú en el tomo 698, libro 317, folio 5, finca número 20.590.

Valorada en la escritura de hipoteca, a efectos de lap resente subasta en la suma de 875.000 pesetas, que es el tipo de dicha subasta.

Barcelona, 7 de enero de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—453-E.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 838 de 1976-DP, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don Jaime Romagosa, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Núñez López en reclamación de cantidad en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.000.000 de pesetas para la primera finca y de 1.500.000 pesetas para la segunda finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes posteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra destinada a varios cultivos, situada en el término municipal de Viladecans, paraje llamado «Llanars del Pi Tort», mide una superficie de 10.816

metros cuadrados; lindante: Por el Norte, con terrenos de viuda de Pedro Sardá y de Antonio Teras, mediante camino, y con Juan Almirall; al Sur, con fincas de Eusebio Montmany y Juan Parés mediante camino o carretera llamada de Fiblot; a Oriente, con Antonio Tetas y Juan Almirall, y a Poniente, con finca de Bernardo Solina y resto de la finca de que segregó y quedó propiedad de don Francisco García Masó, mediante también un camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, tomo 237, libro 71 de Viladecans, folio 33 vuelto, finca número 3.009, inscripción segunda.

Departamento número 32 en planta ático.—Piso ático, puerta segunda (exterior) de la casa número 72 de la calle de Berlin, de esta ciudad, destinado a vivienda; tiene una superficie de 92 metros 28 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero, terraza y espacios. Linda: Al frente, Norte, con la calle de su situación; a la derecha entrando, por el portal de la casa, con el piso correspondiente a la puerta 3.ª de esta misma planta, intermediano en parte patio de luces; a la izquierda, con finca de los hermanos Grau Barceló, y al fondo, con el piso correspondiente a la puerta primera de esta misma planta, intermediano en parte patio de luces, caja y rellano de la escalera, al que abre puerta de entrada; por arriba, con la planta sobreatico, y por abajo, con el piso 6.º, puerta 2.ª. Tiene asignada una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 1,980 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.241, libro 478 de Sans, folio 228, finca número 21.890, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—214-3.

Don Francisco Rivero Hernández Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 544-V de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Carrillo Hurtado, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración fijado en la escritura de debitorio, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día once del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá ha sido valorada en la suma de 500.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca hipotecada es la siguiente: «Entidad número diecinueve de orden. Vivienda letra E de la planta de piso tercero del edificio sito en Vilatenim Urbanización Marca de L'Ham, construido sobre las parcelas 27, 28 y parte de la 25 del correspondiente plano, en calles de la urbanización letras G y C, que consta de recibidor, cocina, comedor-estar, baño y cuarto de baño, cuatro dormitorios, trastero y terraza, de superficie 93 metros cuadrados, y la terraza de 7,95 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces; Sur, calle G y patio de luces. Este, «Inmibar, S. A.»; Oeste, pasillo común y vivienda D; por abajo, vivienda del segundo piso, y por arriba, vivienda E del cuarto piso.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al folio 52 del tomo 1.872, libro 12 de Vilatenim, inscripción primera, finca número 670.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—455-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Peña y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 540-HM de 1980, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre) y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don Francisco Jesús González Muñano y doña Consuelo Carrasco Hortelano, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 3 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª, del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el valor dado en la escritura de debitorio, o sea, 672.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente: «Departamento número dos.—Despacho, situado en la planta baja o semisótano del edificio sito en esta ciudad, con frente a la avenida de San Antonio María Claret, sin número, hoy 121, en la parte posterior del mismo al fondo; según se entra por el vestíbulo general. Mide según se, digo, sesenta metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Se compone de una dependencia y un aseo. Linda: Al frente, con vestíbulo general del edificio cuarto de basuras y departamento número 1 (local comercial); por la derecha, entrando, con finca de Isidro Iglesias Seguí; por la izquierda, al fondo, con finca de Baronesa de Griñó. Tiene asignado un coeficiente de 5,50 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.143 del archivo, libro 1136 de la sección primera folio 214, finca número 64.514, inscripción tercera.

Barcelona, 8 de enero de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—454-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 294-M/79, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José de Yzaguirre, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra doña María Teresa Pont Serrajordia y don Pedro Pont Serrajordia, domiciliados en Badalona, calle Wagner, número 75, entresuelo, segunda, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 24 de marzo próximo, a las diez horas; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a

efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número cinco.—Piso entresuelo, puerta segunda, vivienda en el edificio en Badalona, calle Wagner, sin número (hoy número 75), de sesenta y dos metros diez decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, el vestíbulo y parte piso puerta primera de su misma planta; izquierda, piso puerta tercera de su misma planta; derecha, entrando, finca de don Francisco Fusté, y por el fondo, proyección vertical de la calle Wagner.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.784, libro 791 de Badalona, folio 4, finca número 45.310.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.054.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 12 de enero de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—393-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 851 de 1980 (sección 2.ª), promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña» representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Francisca Freixa Bartrina y don Antonio Pujol Solá; litigando la actora con el beneficio legal de pobreza, en reclamación de 1.200.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto unac cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 1.200.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de marzo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Un cubierto con finalidad agropecuaria, en término de la villa de Manlleu, con

frente a la calle en proyecto, sin número, que consta sólo de planta baja, y ocupa del solar en que radica una superficie de ciento sesenta metros cuadrados, a razón de ocho metros de fachada por veinte metros de profundidad, y es de figura rectangular. Forma además parte de esta finca su correspondiente terreno situado alrededor de la edificación, destinado a patio, si bien la mayor parte del mismo radica al frente de la misma. El total ocupado de esta finca, o sea, entre parte ocupada por la edificación y parte patio es de figura rectangular, con una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados, a razón de diez metros de frente o ancho por veintiséis metros de profundidad, o sea, en sentido Norte-Sur, y linda: por el frente, con la expresada calle de su situación; por la derecha, entrando, Oeste, con finca de la misma procedencia de don José Sanglas Tio; por la espalda, Sur, con resto de finca de que procede el terreno, y por la izquierda, Este, con más resto de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.104, libro 110 de Manlleu, folio 81, finca número 4.189, inscripción segunda.

La expresada finca ha sido valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—394-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1026-G de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Security Universe de España, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Font Gallego, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble; cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de marzo a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, la suma de tres millones (3.000.000) de pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente: Una casa compuesta de semi-sótano-garaje, planta baja y un piso, cubierta de terrado, en el que hay dos pequeños cuartos, uno de ellos destinado a depósito de agua potable, señalada con la letra F, número 9, en la Carretera de Madrid a Francia por la Junquera, prolongación de la calle del Marqués de Montsolio, situada en el término de Montgat, edificada sobre una porción de terreno de superficie aproximada 114 metros cuadrados, de los cuales 75 metros cuadrados los ocupa la construcción, estando destinado el resto a patio en su parte posterior. Linda: Por su frente, Sur, con la calle de su situación; por la derecha entrando, Este, con propiedad de la «Compañía Industrial Inmobiliaria, S. A.», o sus sucesores; por la izquierda, Oeste, con propiedad de don Antonio Elías Hernández, y por el fondo, Norte, con propiedad de don José María de Pallejá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 995, libro 68 de Tiana, folio 139, finca número 2.015, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1981.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—483-C.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 497/80, se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por «Construcciones del Galindo, S. A.», en cuyo expediente se ha acordado librar el presente, por el que se convoca Junta general de acreedores para el día 18 de marzo, a las dieciséis treinta horas.

Se hace constar, que dicha suspensión tiene el carácter de insolvencia definitiva, al ser el pasivo superior al activo.

Todo lo cual se hace saber para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 8 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—224-3.

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Burgos, y accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la misma y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 464 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra la Compañía «Moban Villalvilla, S. A.», domiciliada en Villalvilla de Burgos, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio consignado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca propiedad de la demandada:

Finca urbana, Tierra o terreno en término de Villalvilla de Burgos, al sitio llamado «Los Brezos», entre el Cueto y el kilómetro 6 de la carretera de Burgos a Valladolid, a mano izquierda de la misma.

Tiene una superficie de una hectárea y ocho áreas, o sea 10.800 metros cuadrados. Linda: Norte, pastizales o pasto tieso; Sur, terreno de Lucas Bernal; Este, edificaciones de Talleres G. L., y Oeste, Domingo Mayoral.

Dentro de su perímetro existen:

a) Un pozo-sondeo en el extremo Sureste de la finca de captación de agua subterránea, con una motobomba eléctrica, tipo sumergible, marca Prat, número 18/6, de 2,5 CV., a 220/380 revoluciones, capaz para 5.000 litros hora, a una altura manométrica de 57 metros. Dicho pozo se ha realizado con autorización de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Burgos (servicios 137-138-73), de fecha 30 de agosto de 1973, con arreglo al Reglamento de Potencia Minera y Metalúrgica de 23 de agosto de 1934 y Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, habiendo sido autorizada su puesta en marcha el 15 de octubre de 1973, quedando inscrito en el Registro de Aguas Subterráneas como pozo industrial a todos los efectos de la Ley de Aguas.

b) Un edificio en estructura, con tejado que le coge de aguas, con forma de polígono irregular, con uno de sus lados, que es la fachada, de 31 metros, casi paralelo a la carretera de Burgos a Valladolid y a unos sesenta metros de distancia de la misma. Dicho edificio consta de planta baja y alta y tiene una superficie en planta de 375 metros y 75 centímetros cuadrados. Dicha obra en construcción cuenta con las debidas licencias del Ayuntamiento de Villalvilla de Burgos, concedidas al anterior propietario don Angel de la Fuente Pampliega el 8 de enero de 1972, con arreglo al proyecto del Arquitecto don Alvaro Díaz Moreno, visado por el Colegio Oficial con el número 25.855 el 15 de diciembre de 1971.

Se halla inscrita al tomo 2.209 del archivo, libro 19 del Ayuntamiento de Villalvilla, junto a Burgos, al folio 186 vuelto, inscripción tercera, finca número 1.150.

Tasada a efectos de subasta en diecisiete millones de pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día 28 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiera la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 10 de enero de 1981. El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario.—119-D.

CIUDAD REAL

Don Carlos Cezón González, Juez de Primera Instancia de Puertollano, en prórroga de jurisdicción en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 288 de 1980, se tramita expediente a instancia de doña Antonia Guadalupe Sobrino y Galán, mayor de edad, viuda, con residencia en Picón (Ciudad Real) y domicilio en la calle de la Estrella, número 28, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Julián Ormeño y Expósito, nacido el día 7 de febrero de 1908 en Picón, hijo de Leandro y de Cipriana, cuyo señor fue movilizado al ejército, sin que regresara del mismo por el 20 de julio de 1938, según notificación verbal que le fue hecha por el

Ayuntamiento, falleció en el frente de la provincia de Córdoba, que desde dicha fecha no se ha tenido conocimiento de su paradero, ni haya vuelto a tener noticia alguna suya.

Por medio del presente se pone en conocimiento de la existencia de dicho expediente, de acuerdo con lo determinado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ciudad Real a 10 de diciembre de 1980.—El Juez, Carlos Cezón González. El Secretario.—18.924-E.

y 2.ª 27-1-1981

GANDIA

Don Luis Querol Carceller, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandia y su partido.

Hago saber: Que en los autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Emilio Guillermo Sanz Osset contra don Juan de Dios Cerdá Corola, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Número veintitrés, piso undécimo, ático, del edificio situado en Gandia, calle San Ignacio de Loyola, 27, destinado a vivienda, y se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina cuarto de baño, aseo de servicio, galería y terraza; ocupa una superficie útil de 98,21 metros cuadrados y linda: frente, calle San Ignacio de Loyola; derecha, hueco de escalera y terraza de uso general; izquierda, República Argentina, y fondo, Jaime Gómez Peris, en 3.620.300 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo próximo y hora de las once y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que sale dicha finca es el indicado en la anterior relación, de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. La certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría, por lo que se entiende que todo licitador la acepta como bastante, sin que tenga derecho a reclamar ninguna otra. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandia a 5 de enero de 1981.—El Juez, Luis Querol Carceller.—El Secretario.—395-C.

GERONA

En autos de juicio ejecutivo, promovidos por don José Torres López contra don Javier Palahi Palmada y doña Remedios Palmada Vilaltella, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, formando lotes separados, la mitad indivisa de los siguientes bienes:

Primer lote. «Parcela de terreno apta para edificar, en el paraje San Pol, de San Feliu de Guixols, parcela 11, de extensión 333,87 metros cuadrados, lindante: Al Norte y Oeste, con calle Urbanización; Este, con calle municipal; Sur; resto de finca, parcela número 9.» Inscrita al tomo 2.061, libro 223 de San Pol, folio 31, finca número 10.003, del Registro de la Propiedad de La Bisbal. Habiendo sido dicha finca, en su mitad indivisa, tasada pericialmente en seiscientos veintidós mil setecientos veinte (622.720) pesetas.

Segundo lote. Mitad indivisa de «Porción de terreno procedente del «Manso Sitja», extensión 78 áreas 14 centiáreas 75 centésimas. Linda: Al Norte, enlace con

Autopista; Sur, resto de finca; Este, "Manufacturas Gasol", y Oeste, resto de finca». Inscrita al tomo 1.734, libro 79 folio 170, finca número 4.728 del Registro de la Propiedad de Gerona. Habiendo sido dicha finca, en su mitad indivisa, tasada pericialmente en seis millones catorce mil doscientas ochenta (6.014.280) pesetas.

Tercero lote. Mitad indivisa de «Local, sótano garaje, de la casa número 14 de la calle de La Cruz, esquina Rutilla; superficie 10 metros cuadrados». Inscrita al tomo 1.712, libro 159, folio 237, finca 8.489 del Registro de la Propiedad de Gerona. Habiendo sido dicha finca, en su mitad indivisa, tasada pericialmente en doscientas veinticinco mil (225.000) pesetas.

Cuarto lote. Mitad indivisa de «Urbana, vivienda ático de la casa número 14 de la calle de La Cruz, superficie 158 metros 74 decímetros cuadrados, y una terraza». Inscrita al tomo 1.719, libro 160, folio 82, finca 8.521 del Registro de la Propiedad de Gerona. Habiendo sido dicha finca, en su mitad indivisa, tasada pericialmente, en tres millones ciento sesenta mil (3.160.000) pesetas.

El remate tendrá lugar el día 27 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad expresada en cada uno de los lotes indicados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas valoraciones.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de las referidas cantidades.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, así como los títulos de propiedad, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

Gerona a 23 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—478-C.

MADRID

Don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 985/79, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «C. Jene Torrás, S. L., Proyectos y Montajes», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes hipotecados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 7 de mayo de 1981, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores al mismo siendo los bienes hipotecados los siguientes: En Fuenlabrada: Calle Antonio Gaudí, número 47, nave industrial. «Nave o taller de fabricación con un cuerpo anexo auxiliar que se compone de «hall» de entrada, oficina técnico-administrativa, comedor de personal, vestíbulo de personal de talleres, almacén, accesos de personal de talleres, de oficinas y de dirección. Está construida sobre una parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada, señalada con el número 46 del plano de parcelación al sitio que llaman Cuesta de las Olivillas, con una superficie de mil setecientos metros cuadrados, de los que ocupa la edificación mil doscientos veintiocho metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de veinte metros con don Eugenio Pérez; al Sur en igual longitud, con la calle Antonio Gaudí, al Este, en ochenta y cinco metros con don José Luis Valcárcel, y al Oeste, en igual longitud, con los señores Andrés». Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.065, libro 126, folio 204, finca número 10.993 inscripción tercera. Valorado, a efectos de subasta, en siete millones quinientas mil pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y periódico diario «El Alcázar», de esta capital, y sitio fijo público de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1980.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—370-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 73 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca hipotecada propiedad de don Antonio Iglesias Herrera y María Esther Núñez Basulto que luego se dirá, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la siguiente:

«En Madrid, calle Antonio López, 67, portal 4, número 310.—Piso o vivienda situado en la planta 15, señalado con la letra D, con acceso por el portal número 4 del edificio que a su vez coincide con el general de la calle Antonio López, número 67, de esta capital. Está compuesto de "hall", salón, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie de setenta y cinco metros setenta y seis decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Por el Norte, con la avenida del Manzanares por el Este, con piso letra C; por el Sur, con vestíbulo de escalera y ascensores, y por el Oeste, con con piso letra E. Cuota de participación en el inmueble, cero enteros quince centésimas por ciento.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 593; libro 501, folio 40, finca número 23.925, inscripción tercera.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 4 de marzo próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón seiscientos mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 del

referido tipo por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que se entenderá que, todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, expido el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1980, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—364-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.149 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca hipotecada que luego se dirá, propiedad según la última inscripción de dominio de «Colvelga, S. A.», en reclamación de préstamo hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente:

«Urbana.—Finca número seis.—Piso primero, letra B, de la casa número seis sita en calle particular con vuelta a la del Roble en el camino Llano de la Galga y de la Yegua, en Torrejón de Ardoz. Se encuentra situada en la planta primera del edificio sin contar la baja y ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y cuatro metros y ochenta decímetros cuadrados y linda: frente, con patio mancomunado con la casa número cinco, cinco, vivienda letra D de la misma planta y meseta de escalera por donde tiene su entrada; fondo, con fachada principal del edificio, derecha, entrando, con medianería de la casa número cinco y patio mancomunado con dicha casa, e izquierda con la vivienda letra A, de la misma planta. Cuota, seis enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento. Se forma por división de la 18.555, inscripción 2.ª, folio 74 del libro 245 de Torrejón de Ardoz que es la extensa.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.239 del archivo general, libro 254 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en su folio 76, inscripción primera, finca número 17.063.

Para cuya subasta que se celebrará ante este Juzgado se ha señalado el día 5 de marzo próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos setenta mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del

actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, expido el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1980, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—365-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.130 de 1978, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promociones y Construcciones, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 1.100.000 pesetas, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

En Parla, hoy calle Jaime el Conquistador, bloque 2, portal 6, que es el piso bajo, puerta número 2; inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, finca número 13.455, inscrita al tomo 3.056, libro 177, folio 109, inscripción 2.ª; que forma parte del edificio radicado en término municipal de Parla, al sitio denominado «El Hornillo». Está integrado por tres portales, adosados entre sí, denominados portal 4, portal 5 y portal 6 de la «Urbanización de Pryconsa», en Parla, fase 2.ª Cada portal consta de planta baja y cuatro plantas altas destinadas todas ellas a viviendas, a razón de cuatro por planta, con un portal pues de veinte viviendas en cada portal y de sesenta en el total edificio, que está inscrita al tomo 3.049, libro 175, folio 43, finca número 13.245, inscripción 2.ª, dividido horizontalmente dicho edificio.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 31 de marzo de 1981, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como basante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—375-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Electrónica de Consumo» (L. COSA), representada por el Procurador señor Rosch Nadal (expediente número 527-80 E), por auto de este

día, se ha declarado a dicha Enidad en estado legal de suspensión de pagos y en el de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, habiéndose señalado para la celebración de la Junta de acreedores el día 20 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda.

Lo que se hace público conforme a lo prevenido en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—223-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 544 de 1.980 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Dolores Rosa Gil Gómez, representada por la Procurador de los Tribunales doña María Cruz Gómez Trelles, que litiga con los beneficios de pobreza legal, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Severiano Romero Fernández, natural de Almendral, provincia de Ladaoz, hijo de José y de María, de cuyo domicilio desapareció al entrar las Fuerzas nacionales en el mes de septiembre de 1936, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas, ignorándose su actual paradero y creyendo haya fallecido, haciéndose público por medio del presente edicto para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 398-E. 1.ª 27-1-1981.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 613 de 1980, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta capital, don Paulino Torres Orellana, mayor de edad, Industrial, y que gira con la denominación comercial de «Confecciones Torres», domiciliado en calle Camarena, número 191, de Madrid, representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, en cuyo expediente, con esta misma fecha se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, ante mí el Secretario: dijo: Se aprueba el convenio presentado por el suspenso don Paulino Torres Orellana, a la Junta general de acreedores y aceptado por ésta que a continuación se inserta: "Don Paulino Torres Orellana se propone pagar a sus acreedores la totalidad de su respectivos créditos en el plazo de cinco años, a partir de la firmeza del auto en que se apruebe el convenio, sin devengo de intereses a razón de un quinto cada anualidad, reservándose el derecho de adelantar tales plazos en igualdad de condiciones para todos los acreedores". So manda a los señores interventores a estar y pasar por lo estipulado en el expresado convenio, y para su ejecución se adoptarán todas las providencias que sean necesarias. Comuníquese esta resolución a todos los Juzgados de Primera Instancia de esta capital; librese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia; publíquese la parte dispositiva de este auto, por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en el periódico de esta capital

"El Alcázar" y tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo expreso, mando y firma, dicho ilustrísimo señor Magistrado-Juez, de que doy fe.—Firmado.—Luis Fernando Martínez Ruiz.—Ante mí, J. Gallego (rubricado).

Dado en Madrid a 24 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—227-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de Madrid, en el expediente promovido por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén en nombre y representación de «Femusal, S. A.», dedicada a las Artes Gráficas y montaje de componentes para aparatos electrónicos, con domicilio en Leganés, calle de Esteban Terrades, número 12 (polígono industrial), por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad «Femusal, Sociedad Anónima», nombrándose como interventores al Banco Latino como acreedor y a los Profesores mercantiles don Alberto Grande García y a don Antonio Julián López Molina.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—226-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.204/80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Sierra de Madrid, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez el siguiente:

«Piso segundo letra A o derecha subiendo, con acceso por el portal cuarenta y uno del bloque XIV, del conjunto urbanístico al sitio del "Tío Domingo", en término de Alpedrete. Mide setenta y cinco metros treinta y nueve decímetros cincuenta centímetros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, baño y tendero. Linda: Derecha, entrando y fondo, es fachada a zonas libres; izquierda, piso B de la misma planta, y frente,rellano y caja de escalera. Su cuota de participación en elementos comunes y módulo para la distribución de gastos generales es de 4,0271 por 100. Esta finca así descrita es parte segregada por división horizontal de la inscrita con el número 2.744, al folio 162, tomo 1.390, libro 45 de Alpedrete.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, con el número 2.941, al folio 146, del tomo 1.396, libro 49 de Alpedrete, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de Madrid el día 7 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.100.000 pesetas fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tomo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 27 de diciembre de 1980, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—373-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Unión Fundain, Unión de Ahorro Familiar Inmobiliaria, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez el siguiente:

Piso segundo letra A del portal número 37 del paseo de la Chopera de Alcobendas, compuesto de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y cuarto de plancha. Linda: Por su frente, con descansillo de la escalera, patio de luces y piso letra D de su mismo portal y planta; por la derecha, con fachada lateral a la que tiene un hueco y terrazas; por la izquierda, con patio de luces, descansillo de escalera y piso letra B de su mismo portal y planta, y por el fondo, con fachada posterior a la que tiene un hueco y terraza. Mide una superficie construida de 93 metros 58 decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota: cinco enteros veinticinco centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al folio 139 del tomo 771 antiguo y 223 moderno del archivo, libro 184 de Alcobendas, inscripciones primera y tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 31 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.093.750 pesetas fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 27 de

diciembre de 1980, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—374-C.

*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de los de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.532 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra don José Peche Olmeda, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los inmuebles embargados como de la propiedad del demandado señor Peche Olmeda, que se describen a continuación:

«Urbana.—Piso en la planta tercera de la calle de Caballero, derecha, casa situada en la ciudad de Murcia, parroquia del Carmen, saliendo del ascensor de la escalera A, destinado a vivienda. Superficie útil, ciento veinticinco metros cincuenta decímetros cuadrados, total de ciento cincuenta y cinco metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando u Oeste, calle de Caballero; izquierda u Este, patio trasero del inmueble; espalda u Sur, casa de doña Carmen Pérez Bertulocí, y frente u Norte, patio trasero de luces, zaguán y cajas de escalera y ascensor y piso izquierda de la misma planta y escalera. Consta de vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, despensa, tendero y terraza delantera. Servicios: ascensor, agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Cuota: Participación en relación con el valor total del edificio de que forma parte, tres enteros veintitres centésimas por ciento.»

Inscripción segunda de la finca número 563, folio 85 vuelto, del libro 9 de la Sección Primera del Registro de la Propiedad II de Murcia.

Tasado pericialmente en 3.100.000 pesetas.

«Tierra en el partido de Avilese, de este término, de cabida veintidós áreas y ochenta y una centiáreas, con varios árboles, que linda: Sur, la de Juan Lozano; Poniente, Gregorio Lozano; Norte, la de Ana Lozano, y Este, herederos de Carmen Minio. Tiene cinco pesetas cincuenta céntimos de parte en el aljibe que hay en el grupo de casas de los Narváez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, finca número 933, folio 134, libro 12 de la Sección Quinta de la capital, inscripción primera.

Tasado pericialmente en 200.000 pesetas.

«Tierra de tres celemines, secano o dieciséis áreas, en el partido de Avilese, que linda: Mediodía, Ginés Reina; Poniente, Josefa Lozano Briones; Levante y Norte, herederos de doña Carmen Minio. Esta finca está en el término municipal de Murcia.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, finca número 934, folio 137, libro 12 de la Sección Quinta, inscripción primera.

Tasado pericialmente en 145.454 pesetas.

«Una casa de morada sin número, que mide nueve metros de fachada por treinta de fondo, o sea, doscientos setenta metros cuadrados, y linda: Sur o frente, camino; derecha, entrando, al Este, casa de Ambrosio García Briones, y Oeste o izquierda y Norte o espalda, tierra del mismo García Briones. Tiene derecho de participación en el aljibe, ejido común de las casas de su situación, pozo, higuera y mara de pala. Ocupa lo edificado ciento ochocientos metros cuadrados y dos patios descubiertos el resto de la medida total indicada. Está situada en el término mu-

nicipal de Murcia, Diputación de Avilese.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, finca número 935, folio 140, libro 12 de la Sección Quinta, inscripción primera.

Tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

«Tierra secano en término de Murcia, diputación de Avilese, de cabida dieciséis áreas setenta y siete centiáreas o tres celemines, dentro de la cual se comprenden el aljibe y una pocilga. Linda: Norte, camino y por los demás vientos, con tierra de Ambrosio García Briones.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad II, finca número 936, folio 146, libro 12 de la Sección Quinta, inscripción primera.

Tasado pericialmente en 154.360 pesetas.

«Trozo de tierra secano, en el término de Murcia, partido de Avilese, de cabida veinticuatro áreas noventa y cinco centiáreas y linda: Norte, Carlos, Puentes Alaké; Sur, herederos de Mariano Sánchez Pedreño; Este, herederos de Mariano Sánchez Pedreño y Juan Hernández Olmos, y Oeste, finca vendida a don Eusebio García García.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, finca número 937, folio 146, libro 12 de la Sección Quinta, inscripción primera.

Tasado pericialmente en 227.272 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 10 de marzo del corriente año, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, planta quinta del edificio de Juzgados, lo que se llevará a efecto por lotes separados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad han sido supuestos por certificación del Registro, la cual está de manifiesto en autos en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—215-3.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 845-79, a instancia de don José Hermosilla Sáez, con «Servicios Sol, - Mar S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 17 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa

del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de oeder a un tercero.

Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100.

Que los títulos han sido suplidos por medio de certificación registral.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1981.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—218-3.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

A) «Urbana. Número uno.—Local comercial situado en la planta baja del edificio, sito en esta ciudad, en calle de nueva apertura, bloque número tres, entre las calles de Luis Vives y carretera de Pastrana, con entrada por la zona posterior o zona ajardinada. Ocupa una superficie de 82,88 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, medianería bloque cuarto; izquierda, portal de la finca; fondo, hueco de ascensor, vivienda letra C y patio de luces y, por el frente, por donde tiene su entrada, con zona ajardinada recayente a "Confital, S. A.". Le corresponde una cuota del 2.030 por 100.»

Inscrita en el Registro número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.746, folio 33, finca número 47.698.

Lote segundo:

B) «Urbana. Número siete.—Vivienda letra C, situada en la planta primera del edificio, sin contar la baja, sito en esta ciudad, en calle de nueva apertura, bloque número tres, entre las calles de Luis Vives y carretera de Pastrana. Ocupa una superficie de 105,09 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vivienda letra D; izquierda, patio de luces y medianería del bloque cuatro; fondo, zona ajardinada recayente a "Confital, S. A.", y frente, por donde tiene su entrada, hueco de ascensores y vestíbulo de escalera y vivienda tipo B. Le corresponde una cuota del 3.340 por 100.»

Inscrita en el Registro número 1 de Alcalá de Henares al tomo 2.746 folio 51, finca número 47.710.

Lote tercero:

C) «Urbana. Número ocho.—Vivienda letra D, situada en la planta primera del edificio sin contar la baja, sito en esta ciudad, en calle de nueva apertura, bloque número tres, entre las calles de Luis Vives y carretera de Pastrana. Ocupa una superficie de 95,85 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, patio de luces y medianería del bloque dos; izquierda, vivienda letra C; fondo, zona ajardinada recayente a "Confital, S. A.", y frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, terraza y terraza tendadero. Le corresponde una cuota del 3.040 por 100.»

Inscrita en el Registro número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.746, folio 54, finca número 47.712.

Lote cuarto:

D) «Urbana. Número doce.—Vivienda letra D, situada en la planta segunda, sin contar la baja, del edificio sito en esta ciudad, en calle de nueva apertura, bloque número tres, entre las calles de Luis Vives y carretera de Pastrana. Ocupa una superficie de 95,85 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando; patio de luces y medianería del bloque dos; izquierda, vivienda letra C; fondo, zona ajardinada recayente a "Confital, S. A.", y frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo,

caja de escalera y patio de luces. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, terraza y terraza tendadero. Le corresponde una cuota del 3.040 por 100.»

Inscrita en el Registro número 1 de Alcalá de Henares al tomo 2.746, folio 66, finca número 47.720.

Lote quinto:

E) Urbana. Número dieciséis.—Vivienda letra D, situada en la planta tercera, sin contar la baja, del edificio sito en esta ciudad, en la calle de nueva apertura; bloque número tres, entre las calles de Luis Vives y carretera de Pastrana. Ocupa una superficie de 95,85 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, patio de luces y medianería del bloque dos; izquierda, vivienda letra C; fondo, zona ajardinada recayente a "Confital, S. A.", y, frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, terraza y terraza tendadero. Le corresponde una cuota del 3.040 por 100.»

Inscrita en el Registro número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.746, folio 78, finca número 47.728.

Tipos de subasta

Lote primero: 497.289 pesetas.
Lote segundo: 788.175 pesetas.
Lote tercero: 717.375 pesetas.
Lote cuarto: 717.375 pesetas.
Lote quinto: 717.375 pesetas.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos 1.507-A/79, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez en nombre y representación de la Entidad «Iberleasing, S. A.», contra don José Casado Moreno en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana: Piso primero de la casa número treinta y ocho de la calle Velázquez, en Madrid; dicho piso se compone de zona de recibó, vestíbulo, guardarropa, "hall", despacho, sala, estar, comedor, aseo de invitados y terraza y cubierta con comunicación directa con la sala y estar; en la terraza se proyecta instalar "brize-solleil" horizontales, zona de dormitorios con cinco dormitorios y tres baños y zona de servicio, cocina, plancha, oficio, dos dormitorios y cuarto de aseo. Linda: por su frente, escalera y patio de manzana; derecha, entrando, patio de manzana, casa número 40 de la calle Velázquez y patio interior; fondo, calle Velázquez; e izquierda, entrando, con patio y casa número 38 de la calle Velázquez; tiene una cabida de cuatrocientos veinte metros cuadrados, y le es anejo el derecho de usar una terraza situada sobre la entreplanta, siendo de su cuenta la conservación de la misma.

Su cuota en el condominio es de diez enteros veinte centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 640 moderno, folio 202, finca número 16.519.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 12 de marzo próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 12.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el

10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 8 de enero de 1981.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—216-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 18 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 951-77, se tramita juicio ejecutivo promovido por don Ignacio Rodríguez Sáenz de Navarrete, contra la Compañía mercantil «Edificios Feygón, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, las fincas embargadas a la deudora, siguientes:

Primera. Urbana. Número veintisiete. Apartamento piso tercero, tipo siete del edificio letra A de la urbanización «Feygón Cantábrico», en Santander, segunda playa del Sardinero. Está situado en la tercera planta del edificio, sin contar la baja, teniendo su acceso por el portal y escalera número I. Ocupa una superficie aproximada de ciento siete metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y terraza lavadero. Sus linderos son: frente, meseta escalera, apartamento tipo ocho y terrenos de la urbanización; derecha, entrando, jardines de la urbanización; izquierda, más terrenos de la urbanización, y fondo, más jardines de la urbanización, apartamento tipo seis y patio interior. Cuota: Representa una cuota de un entero ciento cuarenta y tres milésimas por ciento en el valor total del edificio y en los gastos generales del mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander II, con el número 33.481.

Segunda. Urbana. Número cincuenta y nueve.—Apartamento piso décimo, tipo diecinueve, del edificio letra B de la urbanización «Feygón Cantábrico», en Santander, segunda playa del Sardinero, está situado en la décima planta del edificio sin contar la baja, teniendo su acceso por el portal y escalera número III. Ocupa una superficie aproximada de noventa y cuatro metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Sus linderos son: frente, meseta escalera y apartamentos tipos dieciocho y veinte; derecha, entrando, apartamento piso dieciocho y terrenos de la urbanización; izquierda, apartamento tipo veinte, y fondo, jardines de la urbanización. Cuota: Representa una cuota de cero, novecientos ochenta y ocho por ciento en el valor total del edificio y en los gastos generales del mismo.

Es en el mismo Registro II de Santander, la finca número 33.683.

Tercera. Urbana. Número sesenta y nueve.—Apartamento piso decimo prime-

ro, tipo veintitrés, del edificio letra B, de la urbanización «Feygón Cantábrico», en Santander, segunda planta del Sardiñero. Está situado en la decimaprimer planta del edificio sin contar la baja, teniendo su acceso por el portal y escalera número IV. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y siete metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, «living», dormitorio, comedor, cocina, baño y terraza. Sus linderos son: frente, meseta escalera y apartamento tipo veintidós; derecha, entrando, apartamento tipo veintidós; izquierda, terrenos de la urbanización, y fondo, terrenos de la urbanización. Cuota: Representa una cuota de cero coma ochocientas cuarenta milésimas por ciento, en el valor total del edificio y en los gastos generales del mismo. Es en el Registro de la Propiedad de Santander II, la finca número 33.703.

Para el acto de remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el día 3 de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Esta subasta se celebrará por lotes separados e independientes y servirá de tipo para ella, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, las cantidades siguientes:

Para la finca urbana número 27, apartamento piso 3.º, tipo 7, del edificio letra A, número 33.471 del Registro, la suma de tres millones setenta y cinco mil pesetas.

Para la finca urbana número 59, apartamento piso 10, tipo 19, del edificio letra B, finca número 33.883, la suma de dos millones setecientos mil pesetas, y

Para la finca urbana número 69, apartamento piso 11, tipo 23, del edificio letra B, finca número 33.703, la suma de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros, y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—222-3

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 757-A-1978 instados por el «Banco de Navarra, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate Puig-Mauri, contra don Carmelo Fernández Blanco, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nueve a pública y primera subasta por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Primero.—Local destinado a garaje, sito en la planta de sótano con acceso por rampa descendente desde la planta baja de la casa número 33 de la calle Bernardina García, de esta capital. Mide 399 metros 75 decímetros cuadrados y linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, terrenos de don Ignacio Calvo y don Enrique Casanova; izquierda, terrenos de don Magin Calvo y señores Guzmán y Morán, y fondo, local comercial sótano. Ha sido valorado en 3.950.000 pesetas.

Segundo.—Local comercial señalado con la letra F, sito en planta baja con entrada y frente a la calle Bernardina García por donde le corresponde el número 35. Mide 65 metros cuadrados y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de don Enrique Casanova y don Ignacio López; izquierda, portal de la casa número 35 y local letra D; y por el fondo, local letra B.

Ha sido valorado en la suma de 2.900.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 16 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de las fincas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en el remate y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 13 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—217-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 378 de 1980, a instancia de la Entidad «Izuzquia Arana, Sociedad Anónima» domiciliada en Zaragoza, para la efectividad del importe de un reconocimiento de deuda con garantía hipotecaria constituida por don Leandro José Ladrón de Guevara Rodríguez de Zabaleta y doña Mercedes Meño Pintado, vecinos de Madrid, en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid don Enrique G. Arnau y Grant en 12 de diciembre de 1976, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, que se describen así:

Piso cuarto letra A de la casa en Madrid con fachadas a la calle de Martínez Izquierdo, por donde corresponde actualmente el número 55, de la plaza de Francisco Santos y a la calle de Azcona, situado en la planta séptima en orden de construcción, que ocupa una superficie útil de 147,67 metros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Tiene dos entradas, principal y de servicio. Según se entra al piso, linda: al frente, rellano, escalera, ascen-

sor, montacargas y piso B de su misma planta; por la derecha, testero de la finca; por el fondo, fachada a la calle Azcona, y por la izquierda, fachada a la plaza de Francisco Santos. Le es anejo inseparable un cuarto trastero situado en la planta de áticos y rotulado como el piso. Se le asigna una participación de 2,601 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al libro 1.607, folio 28, finca número 58.612, inscripción tercera.

Una veintiochoava parte indivisa del local número 1, dedicado a garaje, de la casa en esta capital, con fachadas a la calle de Martínez Izquierdo, por donde le corresponde actualmente el número 55, a la plaza de Francisco Santos y a la calle de Azcona. Situado en la primera planta en orden de construcción (segundo sótano). Tiene acceso desde la calle de Martínez Izquierdo a través de la correspondiente rampa. Ocupa una superficie aproximada de 744,50 metros cuadrados, incluida la rampa. Tomando como frente la calle de Azcona, linda: al frente, con subsuelo de dicha calle; por la derecha, subsuelo de la plaza de Francisco Santos y cuarto de calderas; por el fondo, subsuelo de la calle de Martínez Izquierdo, y por la izquierda, finca de don Mariano Val. Se le asigna una participación de 8,157 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad, al libro 1.603, folio 170, finca número 58.576, inscripción novena.

Una veintiochoava parte indivisa del local número 2, dedicado a garaje, de la casa en esta capital, con fachadas a la calle de Martínez Izquierdo, por donde le corresponde actualmente el número 55, a la plaza de Francisco Santos, y a la calle de Azcona. Situado en la segunda planta en orden de construcción (primer sótano por la calle de Azcona y planta baja con la de Martínez Izquierdo). Tiene acceso directo desde la calle de Martínez Izquierdo. Ocupa una superficie aproximada de 443,50 metros cuadrados, incluido el acceso. Tomando como frente la calle de Martínez Izquierdo, linda: al frente, con dicha calle y local número 5; por la derecha, entrando, rampa de bajada al segundo sótano y testero de la casa; por el fondo, subsuelo de la calle Azcona, y por la izquierda, locales 4 y 5 y subsuelo de la plaza de Francisco Santos. Se le asigna una participación de 4,849 por 100 en los elementos comunes y en el valor total de la casa.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad, al libro 1.603, folio 176, finca número 58.578, inscripción novena.

Fueron valoradas de común acuerdo por los interesados en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en las sumas de 5.700.000, 150.000 y 150.000 pesetas, respectivamente.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de marzo próximo y hora de las once.

Su tipo será el de 5.700.000 pesetas para la primera finca; 150.000 pesetas para la segunda, y 150.000 pesetas para la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto

en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—383-C.

SABADELL

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 567 de 1980 por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Zaragoza, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 31 de marzo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.200.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Entidad número tres.—Planta entre-suelo de dicha total casa, que tiene un acceso por la escalera plaza Pep Ventura, destinado a local comercial, con servicios, y ocupa una superficie construida de 332,10 metros cuadrados y linda: Por el Este, con caja de escalera plaza Pep Ventura, número 34, y patio de luz; por el Sur, con calle Zaragoza; por el Norte, con finca de Fernando Gillis o sus sucesores; por el Oeste, con sucesores de Ignacio de Ventos. Tiene un lindero Noroeste, una pequeña terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona al tomo 1.766, libro 778 de Barcelona, folio 222, finca número 44.484, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 22 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—397-E.

SAN ROQUE

Don Francisco Marín Castán, Juez de Primera Instancia del partido de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue expediente número 210 de 1980, sobre declaración de fallecimiento de don Alfonso Oncina Márquez, nacido en La Línea de la Concepción, el día 15 de marzo de 1909, de profesión agricultor, soltero, que tuvo su domicilio en Zabal Bajo, número 105, que en los últimos días de julio de 1938 se internó en Gibraltar y de allí se trasladó a Málaga, siendo las últimas noticias de que en abril o mayo de 1937 se encontraba en el frente del Jarama, lo que se publica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con intervalo de quince días, a instancia de su hijo natural don Miguel Oncina Gil, representado por el Procurador señor Aldana Almagro.

Dado en San Roque a 10 de diciembre de 1980.—El Juez, Francisco Marín Castán.—El Secretario.—393-C. 1.ª 27-1-1981

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 405/78, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Font Montseny, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Apartamento número 18, 3.ª planta en alto, puerta 2.ª de la escalera denominada izquierda, del edificio sito en Salou, término quierda del edificio sito en Salou, término na con la calle 35. Superficie 77 metros 84 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, galería, baño, aseo, tres dormitorios y terraza y tiene su entrada, por donde deberá considerarse su frente, por la escalera denominada izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 9.222.

Libre de cargas.

Valorada a efectos de esta subasta en 1.172.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran, con facultad de ceder a tercero el remate.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación que establece el indicado precepto están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, no permitiéndose exigir otros.

Dado en Tarragona a 10 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario del Juzgado.—435-E.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.777 de 1980, promovidos por don Eliseo Martí Carne, representado por el Procurador señor Recuenco Gómez, contra don Vicente Crespo Ortells y doña Josefa Escrich Aliaga, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 3 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana: Chalé situado en La Eliana (Valencia), partida del Pla de la Paella, zona del Parque, número 56 de la calle Martín Playa. Se compone de planta baja con su correspondiente distribución interior. Ocupa una superficie de 322 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados 85 metros cuadrados y el resto se hallan destinados a jardín. Se halla totalmente rodeado de valla con alambrada y linda: Frente, calle Martín Playa; por la derecha, entrando, parcela de Vicente Alegre y de Rafael Playa, número 57; izquierda, finca 58 de los mismos señores, y espaldas, de Amelia Tordera Martínez, parcela número 55.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 554, libro II de La Eliana, folio 198, finca 483, inscripción 5.ª

Valorada a efectos de subasta según la escritura de constitución de hipoteca en 1.320.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de enero de 1981 El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—213-3.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Distrito número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.159-A de 1979 se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid contra don Evelio Carmelo Maté González y esposa, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo y hora de las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la entidad actora, si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en Simancas, en la ciudad residencial denominada «Panorama», señalada con los números 136 y 137 del plano parcelario. Está situada en el camino de las Cataipas. Mide 1.012 metros cuadrados. Linda: Derecha, parcela 135; izquierda, parcelas números 138 y 139, y fondo, parcelas números 141 y 142.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 2 al folio 94 del

libro 77 de Valladolid, tomo 485 del archivo, finca 5.541.

Sobre dicha parcela se está construyendo un chalé que se encuentra a falta de remata, la cubierta, enlucidos de yeso blanco, pintura, pavimentos, colocación de aparatos sanitarios, que se encuentran en la obra, puertas interiores y en general los remates propios de toda construcción. Valorado todo ello en la cantidad de 2.512.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 436-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por María del Carmen Costa Solís contra Ignacio Arias Cimadevilla, sobre daños en accidente de tráfico, bajo el número 1.343 de 1980, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número mil trescientos cuarenta y tres/mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, y como denunciante, María del Carmen Costa Solís, mayor de edad, vecina de Valencia avenida Onésimo Redondo, ciento cuarenta y dos, séptima, y de otra, como denunciado, Ignacio Arias Cimadevilla, mayor de edad, vecino de Valencia, calle Jerónimo Montoliú, veintinueve, sexta, y actualmente en ignorado paradero, sobre daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ignacio Arias Cimadevilla, como autor de la falta de daños ya definida, a la pena de tres mil pesetas de multa, con tres días de arresto sustitutorio en caso de insolvencia, indemnice a María del Carmen Costa Solís con la entrega de cinco mil cuatrocientas noventa pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta, mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García (Firmado y rubricado.)»

Y para que sirva de notificación en forma a Ignacio Arias Cimadevilla en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 16 de diciembre de 1980.—El Secretario.—228-E.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.249 de 1980, por Rafael Rodrigo García contra José Manjavacas Fernández, por daños en colisión de vehículos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número mil doscientos cuarenta y nueve/mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, y como denunciante, José Rodrigo García, mayor de edad, vecino de Mislata, Camino Viejo de Chirivella, sesenta y cuatro décima, perjudicada Concepción Chisvert Giner, mayor de edad casada, y mismo domicilio que el anterior, y de otra, como denunciado José Manjavacas Fernández, mayor de edad, vecino de Valencia, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manjavacas Fernández, como autor de la falta de daños ya definida, a la pena de diez mil pesetas de multa, con diez días de arresto sustitutorio en caso de insolvencia, indemnice a Concepción Chisvert Giner, con la entrega de cuarenta y seis mil pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García (Firmado y rubricado.)»

Y para que sirva de notificación en forma a José Manjavacas Fernández, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 16 de diciembre de 1980.—El Secretario.—229-E.

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas número 453/80, sobre lesiones y daños, ha mandado notificar la sentencia recaída al denunciado Martín Saavedra Montoya, nacido en Badajoz, el día 30 de enero de 1960, soltero, obrero agrícola, y al responsable civil subsidiario, Juan Saavedra Silva, de cuarenta y seis años, natural de Madrid, casado, ambulante chatarrero, y que tuvieron su último domicilio conocido en esta ciudad, cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—Valencia, 22 de diciembre de 1980. El señor don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez de Distrito número 5 de esta ciudad, vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado con el número 453/80, seguido entre partes, de la una, el señor Juez, digo, Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública; como lesionados, Diego Soler Martín, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Valencia, domiciliado en la calle de los Naranjos, número 39, 14, y José Reina Silva, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Valencia, domiciliado en calle José María Mortes Lerma, número 33, 2.º; como perjudicados, José Alborn Gimenó y Ministerio de Obras Públicas, y como denunciado, Martín Saavedra Montoya, sobre lesiones y daños, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo del hecho denunciado a Diego Soler Martínez y Martín Saavedra Montoya, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cardiel. (Rubricado.)»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Martín Saavedra Montoya y al responsable civil subsidiario Juan Saavedra Silva, expido el presente en Valencia a 23 de diciembre de 1980.—El Secretario.—9-E.

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.704/80, sobre lesiones, por imprudencia, ha mandado notificar la sentencia recaída al padre del menor lesionado Manuel Barrón Barrón, nacido en Valencia, el 12 de marzo de 1973, hijo de Ricardo y de Marianina, y con domicilio desconocido, cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—Valencia, 22 de diciembre de 1980. El señor don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez de Distrito número 5 de esta ciudad, vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado con el número 1.704/80, seguido entre partes, de la una, el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública; como lesionado, el menor Manuel Barrón Barrón, de siete años de edad y vecino de Valencia; como implicado conductor, Isidro Navarro Bayona, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Valencia, domiciliado en ca-

mino del Tremolar, número 138, bajo, y como perjudicado, el Hospital Clínico, sobre lesiones por atropello, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo del hecho denunciado a Isidro Navarro Bayona, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cardiel. (Rubricado.)»

Y para que sirva de notificación en forma al padre del menor lesionado Ricardo Barrón, expido el presente en Valencia a 23 de diciembre de 1980.—El Secretario.—10-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

OSEIRA SEIVANE, Arsenio; de veintisiete años, soltero, vigilante jurado, hijo de desconocido y de María, natural de Abadín (Lugo), con último domicilio en Santurce, calle Cervantes, 16, tercero derecha; encausado en diligencias preparatorias número 17 de 1979 por delito contra la seguridad del tráfico; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.—(112.)

NAVASCUES CATALAN, Javier; hijo de Angel y de María Dolores, casado, natural de Corella; procesado en sumario número 3 de 1981 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(111.)

PEREZ DE LA VEGA MATUTE, Francisco Javier; nacido en Caracas (Venezuela) el 22 de abril de 1942, hijo de Francisco y de Elena, abogado; procesado en sumario número 1 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(110.)

FERNANDEZ DE LA PUENTE, Amando o Armando Jesús; nacido en La Habana (Cuba) el 16 de marzo de 1949, hijo de Amando Santiago y de Ada; procesado en sumario número 1 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(109.)

FERNANDEZ GALIANO, Juan; nacido el 3 de marzo de 1945 en Ubeda (Jaén), hijo de Francisco y de Francisca, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle Marineros, 2; encartado en diligencias preparatorias número 275 de 1978 por fuga de la prisión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara.—(108.)

MORENO PACHECO, Diego; de veintiocho años, casado, ebanista, hijo de Diego y de Rafaela, natural de Rota, domiciliado últimamente en Patio Santa Cruz; procesado en sumario número 123 de 1980 por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera.—(107.)

HECTOR CUFFARO, José; hijo de Bernardo José y de Blanca Lidia, natural de Santa Fe (Argentina), soltero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Villavallente 15, tercero C; encartado en diligencias preparatorias número 84 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Mataró.—(106.)